



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2025

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal se declara que deberá entender en las presentes actuaciones el Juzgado Nacional en lo Civil n° 13, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado en lo Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.